



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2022-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 10 de febrero de 2022

VISTO:



El Informe de Gerencia Municipal N° 047-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 050-2022-MDSJB-GIDU/AMO, Dictamen de Comisión N°003-2022-MDSJB-CRAET, sobre la aprobación la Ficha Técnica de Actividades de Intervención Inmediata AII "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento en el local educativo de la I.E.P. San Juan del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho" cuyo presupuesto asciende a S/. 99,959.00 (Noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve con 00/100) (17) folios, 01 archivador y un CD;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;



Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2021-TP/DE, de fecha 30 de noviembre de 2021, el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú aprueba la "Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en locales educativos, en el marco de la modalidad de intervención 2 - Por emergencias o desastres naturales con el PIA 2022";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 011-2022-TP/DE, de fecha 10 de enero de 2022, donde aprueba la Guía para la presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (AII) dirigida a los Organismos Proponentes;

Que, con Resolución Directoral N° 023-2022-TP/DE, de fecha 06 de febrero de 2022, se aprueba el listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII-22, en locales educativos con PIA 2022;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 047-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 10 de febrero de 2022 el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque Gerente Municipal, recomienda la aprobación de la Ficha Técnica de Actividades de Intervención Inmediata AII "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento en el local educativo de la I.E.P. San Juan del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, con Informe N° 050-2022-MDSJB-GIDU/AMO, de fecha 09 de febrero de 2022, suscrita por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, concluye que se ha elaborado la ficha técnica de Actividad de Intervención Inmediata AI: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento en el local educativo de la I.E.P. San Juan del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho" siendo elegible con Resolución Directoral N°023-2022-TP/DE, Programa "Trabaja Perú", y que a su vez fue aprobado por la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – Dictamen de Comisión N°003-2022-MDSJB-CRAET, por lo que solicita Aprobación de la Ficha Técnica antes mencionada de costo total según analítico de S/. 99,959.00 con un Acto Resolutivo, según detalles;

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
DURACIÓN	21 DÍAS HABLES

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica de Actividades de Intervención Inmediata AI, "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento en el local educativo de la I.E.P. San Juan del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", cuyo presupuesto asciende a S/. 99,959.00 (Noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve con 00/100) y según detalle:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
DURACIÓN	21 DÍAS HABLES

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás órganos estructurados de la Municipalidad según ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA